



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/JADE/080/2024

*[Handwritten signature]*

*Recibo un tanto en original*

*Fernando Gutierrez Santos 30/05/24 10:15 am*

**Asunto:** Orden de Auditoría  
AAD/013/2024



31 MAYO 2024

*Victoria 10:23 #0*  
**RECIBIDO**

Coordinación General de  
Servicios Públicos Municipales

**LIC. FERNANDO GUTIÉRREZ SANTOS**  
**DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

Sirva este medio para saludarle e informarle que, con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/013/2024**, a la **Dirección de Aseo Público**, que tiene su domicilio en la Avenida Hidalgo #426 tercer piso, en la colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara **C.C. Keerem Arauza Arteaga, Jefa de auditoría a dependencias y entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de departamento y jefa del grupo responsable de la auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora; y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor;** han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que el período a revisar es el comprendido **del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 dos mil veintitrés**, con el objeto y alcance de **verificar y comprobar que los pagos por servicio de recolección de aseo contratado se hayan realizado de acuerdo con las condiciones pactadas (días de recolección, volumen y tarifa).**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

*[Handwritten signature]*  
94 JUN 2024  
**RECIBIDO**  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

**Gobierno de  
Guadalajara**



Le notifico, además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 30 treinta de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario. De igual forma, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de esta.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento y, asimismo, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace para la atención de los requerimientos de información y documentación, ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XVI y XX de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y de los numerales 49, fracciones VII y VIII y 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico se actuará en consecuencia.



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/JADE/080/2024


Lo anterior de conformidad con el Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana para el año 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 8; 9, fracción II; 10, párrafo cuarto fracción II, y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 48, fracciones XVI y XX, y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 205; 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, 243 segundo párrafo y 245 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5; 17; 18; 19; 20; 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara:  
150 Años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatza"*

  
**DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA



Gobierno de  
**Guadalajara**

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Ing. Jesús A. Félix Gastélum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales. – Para conocimiento.  
Archivo.  
Expediente.

AHG/KAA



Gobierno de  
**Guadalajara**